

La Coordinadora del Grupo Nacional de Atención y Servicio al Ciudadano

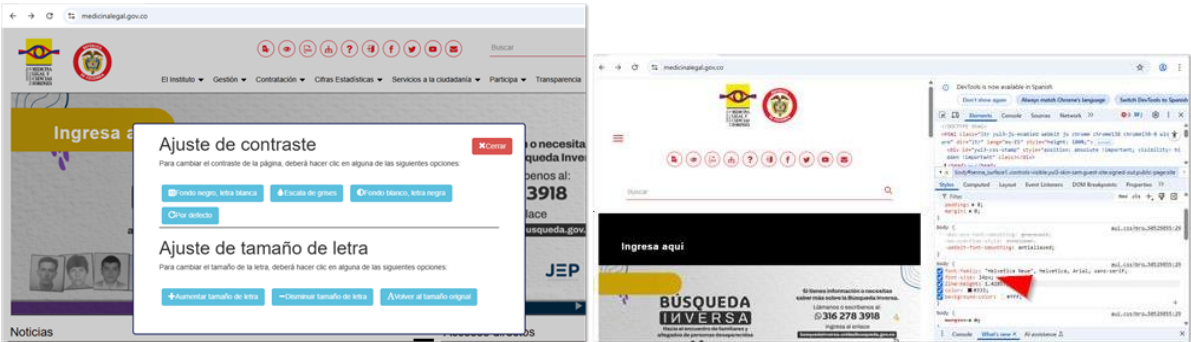
Certifica

Que según lo establecido en el Anexo Técnico No.1 Directrices de accesibilidad Web, de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Sede electrónica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la URL: <https://www.medicinalegal.gov.co/>, cumple los siguientes criterios:

1. Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.



2. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.

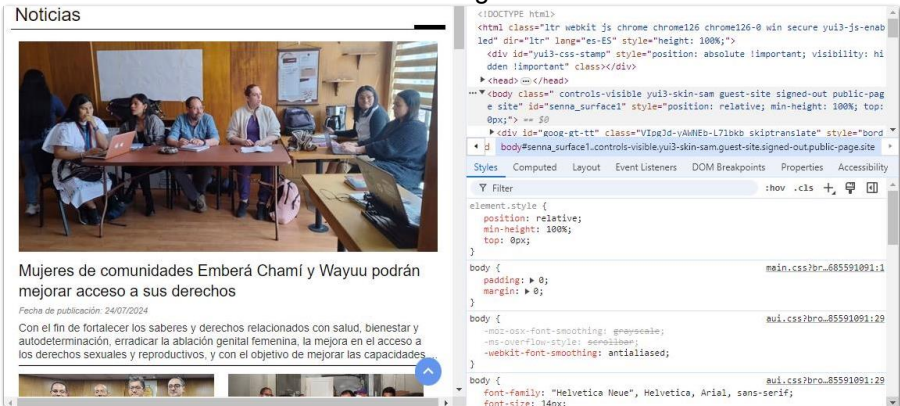


3. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.

La navegación en el portal se realiza de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo:



Contenido organizado:



4. Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida).

medicinalegal.gov.co/encuestas

Evaluación portal web

Ayúdanos contestando esta breve encuesta para mejorar tu experiencia!

Todos los campos marcados con * son esenciales.

Es la primera vez que visitas nuestra portal web? *

☐ Sí

☐ No

Este campo es obligatorio.

¿Piensas que nuestra web es fácil de navegar? *

☐ Sí

☐ No

Este campo es obligatorio.

Si contestaste No, ¿nos podrías indicar por qué?

¿Crees que el contenido web es claro y comprensible? *

☐ Sí

☐ Más o menos

☐ No

Este campo es obligatorio.

¿Encontraste lo que buscabas? *

☐ Sí

☐ Sí, pero me costó trabajo encontrarlo

☐ No

☐ No buscaba algo en particular, sólo estaba navegando

Este campo es obligatorio.

5. Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuado y resaltando la información seleccionada.



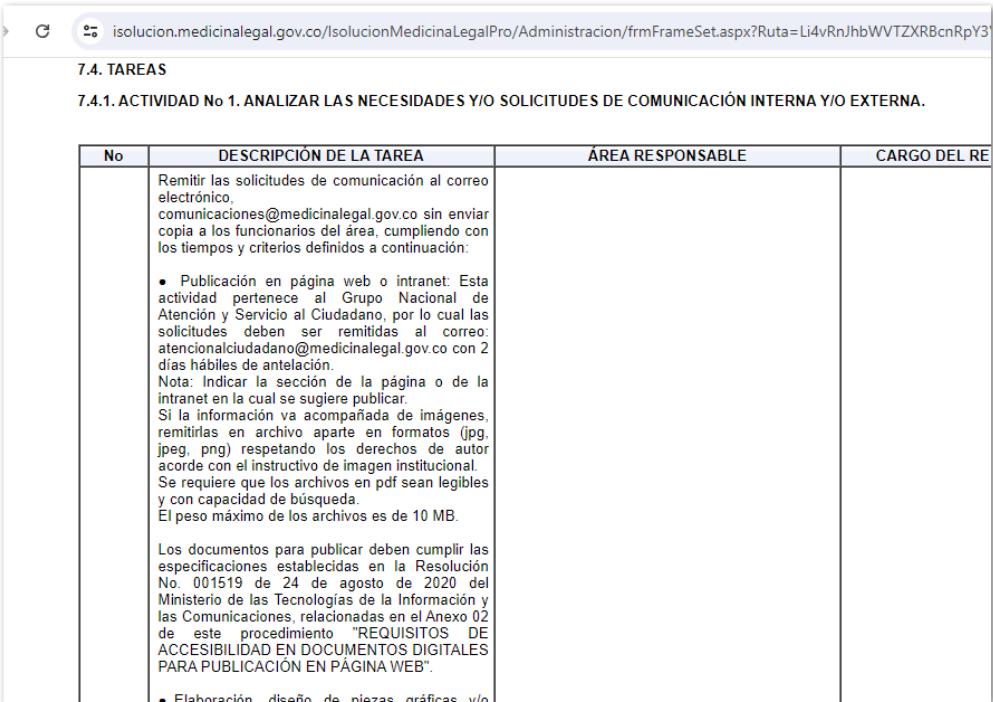
6. Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.



7. El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible.



8. Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona. El procedimiento de comunicación institucional DG-E-P-020, establece los requisitos de cómo se deben remitir los documentos para ser publicados la página web, como se ilustra a continuación así:



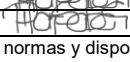
Dado en Bogotá, a los 14 días del mes de mayo de 2026.



MIREYA DEL PILAR SABA GUIO

Profesional Especializado con funciones de Coordinación

Grupo Nacional de Atención y Servicio al Ciudadano

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Jenny Andrea Acosta Betancourt. Profesional Especializado		2026-05-14
Revisó	Mireya del Pilar Saba Guio. Profesional Especializado		2026-05-14
Aprobó	Mireya del Pilar Saba Guio. Profesional Especializado		2026-05-14
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			